



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Sanidad, de Zaragoza, de las resoluciones de cancelación de inscripción sanitaria en el Registro de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados de los establecimientos que se detallan en el anexo.**

No habiendo sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de las resoluciones de cancelación de inscripción sanitaria de los establecimientos de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados que se detallan en el anexo, se procede a su notificación en el "Boletín Oficial de Aragón", con carácter facultativo y previo a la publicación que en todo caso ha de efectuarse en el "Boletín Oficial del Estado", momento a partir del cual la notificación surtirá efectos conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107, 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio).

Zaragoza, 14 de junio de 2016.— La Directora del Servicio Provincial de Sanidad de Zaragoza, M.<sup>a</sup> Luisa Espinosa Vallés.

Anexo:

Titular: Emilio Perales Cardiel.  
Domicilio social: Avenida Montañana, 807.  
C.P: 50059.  
Localidad: Montañana.  
Número autorización sanitaria: Z-CHR-00-0091.